Proyecto de Ley N° 8313/2023-CR

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
03 JUL. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 3:25pm

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE OLMOS EN EL DISTRITO DE OLMOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

La congresista de la República que suscribe, **MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE OLMOS EN EL DISTRITO DE OLMOS DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

Artículo 1. Creación de la Universidad Nacional de Olmos

Se crea la Universidad Nacional de Olmos, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Olmos de la provincia y departamento de Lambayeque.

Artículo 2. Fines de la Universidad Nacional de Olmos

Son fines de la Universidad Nacional de Olmos los contemplados en la Constitución Política del Perú, la Ley 30220, Ley Universitaria, y la Ley 28044, Ley General de Educación.

Artículo 3. Carreras profesionales

3.1 La Universidad Nacional de Olmos oferta las siguientes carreras profesionales:

a. Agronomía y Zootecnia.
b. Contabilidad.
c. Ecoturismo.
d. Educación.
e. Enfermería.
f. Ingeniería Ambiental y Sanitaria.
g. Ingeniería Industrial.
h. Medicina Humana.

3.2 La Universidad Nacional de Olmos puede ampliar su oferta educativa de acuerdo con las necesidades locales, regionales y nacionales que promuevan la competitividad y el cierre de brechas, de conformidad con los estándares establecidos por la SUNEDU.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional de Olmos se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias a cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 del Ministerio de Educación.

SEGUNDA. Financiamiento

El funcionamiento e implementación de la Universidad Nacional de Olmos se realiza con recursos propios, donaciones y legados, recursos del canon y los recursos necesarios y progresivos gestionados en el Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Educación, Gobierno Regional de Lambayeque, Municipalidad Provincial de Lambayeque y la Municipalidad Distrital de Olmos, con cargo al presupuesto para el ejercicio fiscal del año siguiente a su aprobación.

TERCERA. Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, designa la comisión organizadora de la Universidad Nacional de Olmos, integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria.

CUARTA. Licenciamiento

La Universidad Nacional de Olmos debe adecuarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria, y demás nomas adicionales para la obtención de su licenciamiento.

Lima, junio de 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 09:59:39-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/07/2024 15:40:49-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS APONTE Jorge Arturo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 12:56:21-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 13:29:40-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: BAZAN CALDERON Diego Alonso Fernando FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 11:24:13-0500

Firmado digitalmente por: MUÑANTE BARRIOS Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/07/2024 15:41:01-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: YARROW LUMBRERAS Norma Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 10:07:46-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Con relación al Marco Normativo se tiene: La Constitución Política del Perú otorga al Estado la facultad de coordinar la política educativa, supervisar la calidad de la educación y garantizar que ninguna persona sea privada de una educación adecuada debido a su situación económica o a limitaciones mentales o físicas (artículo 16º).

Además, se hace referencia a la Ley N° 28044, la Ley General de Educación, y sus enmiendas, que abordan la definición de la educación superior (artículo 49º) y la educación técnico-productiva (artículo 40°, modificado por el Decreto Legislativo N° 1375).

La Ley N° 29158, que establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, asigna como competencia exclusiva del Poder Ejecutivo el diseño y supervisión de las políticas nacionales, las cuales son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno. Asimismo, esta ley señala que la responsabilidad de cumplir con las políticas nacionales del Estado recae en las autoridades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales (artículo 4°).

Por último, la Ley N° 30220, conocida como la Ley Universitaria, y sus modificaciones, establecen que el Ministerio de Educación (MINEDU) es la autoridad rectora de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria (artículo 1°)

La educación superior desempeña una función fundamental en el progreso y la competitividad de una nación. Investigaciones diversas han demostrado los beneficios tanto a nivel individual como institucional y nacional. Por ejemplo, los graduados de la educación superior tienen mayores posibilidades de obtener retornos económicos superiores a su inversión. En el caso específico del Perú, se ha observado que el retorno económico de la educación universitaria es considerablemente mayor, hasta cinco veces[1], en comparación con la educación secundaria. Además de los beneficios económicos, la educación superior también contribuye al desarrollo profesional de los graduados y fomenta un mayor compromiso con los problemas sociales, lo que resulta en profesionales más comprometidos con el fortalecimiento de las instituciones y la promoción de acciones que aborden las necesidades sociales, culturales y productivas.

[1] https://www.gob.pe/institucion/minedu/informes-publicaciones/1129291-politica-nacional-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: JAUREGUI MARTINEZ DE AGUAYO Maria De Los Milagros Jackeline FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/07/2024 12:26:44-0500

En resumen, se puede concluir que un mayor nivel de educación está asociado con un mayor crecimiento en los sectores productivos y el desarrollo sostenible de los países.

Por otro lado, existen desafíos significativos en nuestro país que requieren la implementación de una nueva fase de las reformas que se iniciaron en 2014 con la promulgación de la Ley N° 30220, conocida como la Ley Universitaria, y posteriormente la Ley N° 30512, que regula los Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes. Estas reformas, entre otros aspectos, fortalecieron el papel del Estado en la supervisión y mejora de la calidad en las instituciones de educación superior, ya sean universidades, institutos tecnológicos o pedagógicos. En esta próxima fase, además de consolidar los avances logrados hasta ahora, es necesario enfocarse en promover la excelencia en la educación, ampliando la cobertura para incluir otras modalidades educativas no contempladas en las normativas mencionadas.

Además, es crucial resaltar que la oportunidad de acceder a la educación superior en el Perú está marcada por una notable disparidad. Solo dos de cada diez jóvenes pertenecientes al quintil de gasto per cápita más bajo lograron ingresar a la educación superior, en contraste con cinco de cada diez jóvenes del quintil de gasto más alto que accedieron a estos servicios educativos. Desde una perspectiva geográfica, Lima acapara el 41 % de la matrícula en educación superior universitaria, el 51 % en educación superior tecnológica y el 38,2 % en educación técnico-productiva[2], lo que indica una concentración territorial significativa de la educación superior en la capital.

Con respecto a las normas e instrumentos internacionales que sustentan la iniciativa:

- Declaración de la III Conferencia Regional de la Educación Superior (2018)
- Recomendaciones derivadas de los estudios del Programa País (OCDE) (2016)
- Declaración "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" (2015)
- Declaración de Incheon para la Educación 2030 (2015)
- Recomendación relativa a la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (2015)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2008)
- Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: visión y acción (1998)

[2] ENAHO, 2014-2018.

- Declaración sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe (1996)
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" (1989)
- Recomendación sobre la educación para la comprensión, la cooperación y la paz internacional y la educación relativa a los derechos humanos y las libertades fundamentales (1974)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
- Carta de la Organización de Estados Americanos (1948)
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948)
- Plan de Acción para la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2018-2028 (2018)

II. PROBLEMÁTICA

La población del distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque enfrenta carencias en cuanto a las habilidades necesarias para ejercer sus profesiones y llevar a cabo actividades de investigación e innovación de manera efectiva.

En este contexto, la mayoría de las personas empleadas tienen únicamente educación secundaria como nivel educativo más alto, lo que resulta en habilidades laborales limitadas y, consecuentemente, en niveles más bajos de empleabilidad y productividad[3].

La transición de la educación básica a la educación superior presenta desigualdades significativas. El 52.7 % de los graduados de secundaria pertenecientes al quintil de mayor gasto per cápita del hogar continúan sus estudios en la educación superior, mientras que esta cifra disminuye al 21.8 % en el quintil de menor gasto. Esto no solo indica una disparidad general en el acceso a la educación superior, sino también la posible reproducción de las desigualdades socioeconómicas en este acceso.[4]

Además, según los datos de la Encuesta de Demanda Ocupacional (EDO) del año 2018, solo el 31,9 % de las posiciones laborales demandan la formación de individuos con educación superior. Este porcentaje se divide

[3] La población ocupada se define como el grupo que comprende a todas las personas que, cumpliendo con la edad mínima establecida para ser consideradas dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) durante un período determinado, están desempeñando algún tipo de trabajo, ya sea como empleados remunerados o como trabajadores independientes, según lo definido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en el año 2000.

[4] Es importante destacar que la situación de pobreza y/o exclusión social se percibe como un desafío que atraviesa diversas áreas en el acceso, y por ello se trata desde diferentes enfoques en la elaboración del texto.

en un 25,4 % que corresponde a graduados de la educación superior tecnológica y un 6,5 % a graduados de la educación superior universitaria[5].

Además, es importante destacar que durante el período comprendido entre los años 2008 y 2018, el número más significativo de personas ocupadas en empleos formales e informales y que no completaron su educación en niveles técnicos y de formación profesional alcanzó los 2,3 y 10,8 millones, respectivamente[6]. Es relevante señalar que varios estudios indican que aquellos trabajadores que logran obtener educación superior tienen una menor probabilidad de trabajar en condiciones informales.

En el contexto universitario, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Estudiantes Universitarios (2017, p.172), solo aproximadamente un tercio de los estudiantes expresan satisfacción con los servicios educativos complementarios disponibles, que incluyen atención médica y psicológica, comedores universitarios, actividades culturales, artísticas y deportivas, entre otros. Esto pone de manifiesto la urgencia de mejorar estos servicios, especialmente considerando la diversidad de la población estudiantil y las necesidades específicas de grupos como los estudiantes con discapacidad y otros que enfrentan un mayor riesgo de vulnerabilidad.

En áreas como la tecnología, la pedagogía, las artes y la formación técnico-productiva, a pesar de la presencia de algunas iniciativas institucionales, se ha observado que en términos generales no existe una estrategia definida para proporcionar servicios complementarios. Esta situación refleja una falta de atención a las necesidades adicionales de apoyo para los estudiantes en estas áreas de estudio, lo cual puede obstaculizar el desarrollo de sus habilidades y tener otros efectos negativos, como la deserción estudiantil, según lo mencionado por el Ministerio de Educación en 2019.

El aseguramiento de la calidad en la educación superior se configura como una manera de regular la interacción entre las instituciones educativas y el Estado, centrada en la noción de responsabilidad pública. Su objetivo principal es establecer niveles mínimos de funcionamiento, criterios de formación en programas académicos, promover prácticas de gestión institucional eficaz y estimular la mejora continua dentro de las instituciones. Cada país adapta las modalidades y componentes del aseguramiento de la calidad según sus propias necesidades, contextos históricos, marcos legales y tradiciones académicas (UNESCO-LESALC, 2017)[7].

---

[5] Recuperado de: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/31132/edoDO_2017-na.pdf
[6] Enaho, INEI, 2018a
[7] UNESCO-IESALC. (2017). Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Educación Superior y Sociedad Vol. 22 Núm. 22.

Dentro del sistema de educación superior en Perú, los profesores universitarios, conforme a lo establecido en la Ley N° 30220, conocida como Ley Universitaria, están sujetos a procesos de selección, nombramiento, confirmación y promoción que se basan en criterios de mérito y transparencia. Sin embargo, hasta el momento, no se ha realizado una evaluación de la efectividad de su aplicación. Este mismo aspecto también implica desafíos pendientes en el ámbito de la educación tecnológica.

La literatura académica sugiere, en primer lugar, que el aumento en la oferta pública de servicios educativos debe ir de la mano con un incremento proporcional en los recursos disponibles. Además, se destaca que el nivel de inversión por estudiante está estrechamente relacionado con su desempeño académico (Banco Mundial, 2017b, p. 32)[8]. Por otro lado, se reconoce que el aumento en los fondos destinados tiene como objetivo principal ampliar la cobertura, reducir las disparidades y mejorar la calidad de las instituciones de formación técnico-productiva (Brunner, 2014; Ferreyra et al., 2017)[9].

III. PROPUESTA LEGISLATIVA

El propósito de este objetivo es fomentar una educación completa al fortalecer y desarrollar las habilidades, conocimientos y competencias de la población necesarios para integrarse en el mercado laboral y contribuir al crecimiento sostenible y la competitividad del país. Para lograr este propósito, las instituciones implementan programas de estudio pertinentes que se adaptan a las características y necesidades individuales de los estudiantes, así como a los contextos sociales, culturales y productivos. Además, se promueven diversas trayectorias educativas a lo largo de la vida. Es importante destacar que la formación integral desempeña un papel fundamental en el desarrollo de los valores ciudadanos en todos los aspectos de la vida.

El propósito es impulsar la asignación de recursos mediante iniciativas centradas en la excelencia, con el fin de formar profesionales altamente especializados en investigación, desarrollo e innovación. Es importante destacar que esta asignación de recursos implica la obtención y creación de fondos a través de actividades y proyectos de investigación, desarrollo e innovación. Estos esfuerzos se llevan a cabo en colaboración con entidades del sector público y privado, con el objetivo de generar un

[8] Banco Mundial. (2017b). Momento decisivo. La educación superior en América Latina y el Caribe (Resumen). Grupo Banco Mundial.

[9] Brunner, J. (2014). La idea de la universidad pública en América Latina: Narraciones en escenarios divergentes

impacto social significativo y contribuir al desarrollo sostenible y la competitividad del país.

Respecto al distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque

El alcance geográfico de la ciudad de Olmos (el área bajo estudio) muestra variaciones dependiendo de la perspectiva que se considere. Desde una óptica ambiental, este alcance se delimita por características como el relieve topográfico y los cursos de los ríos que atraviesan las cadenas montañosas. En cuanto a su función, se pueden identificar interacciones complementarias entre diferentes centros de población. Además, las actividades económicas se extienden por el territorio, aunque aún se pueden identificar puntos de referencia espacial.

La posición geográfica de la Ciudad de Olmos, situada a una latitud de 6º Sur en un entorno tropical y a una altitud de 180 metros sobre el nivel del mar, presenta un paisaje caracterizado por un valle rodeado de montañas pre-andinas, donde se encuentran ecosistemas de bosques secos de sabana y bosques subhúmedos premontanos de hoja perenne en la región oriental de los Andes. Además, cuenta con el abastecimiento de agua del trasvase amazónico - Atlántico. Esta configuración territorial natural y cultural proporciona importantes ventajas para el desarrollo de una vida humana ideal y próspera, autónoma y sostenible a lo largo de los siglos.

Estructura Ecológica de la Ciudad de Olmos

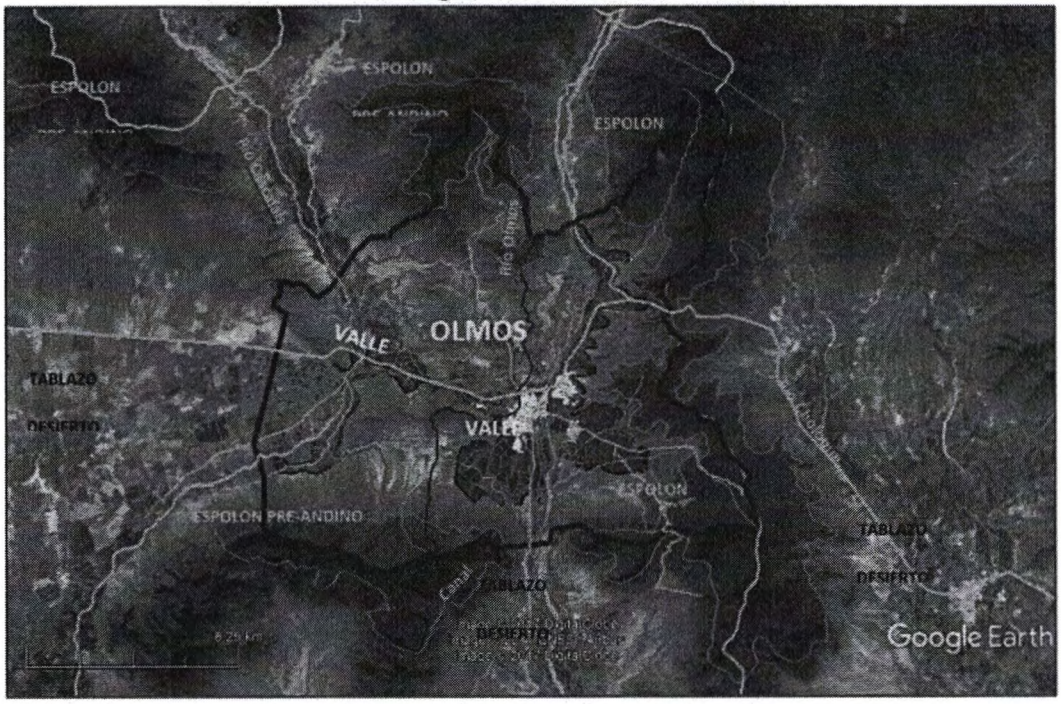

Elaboración: Equipo Técnico PDU de la Ciudad de Olmos 2017 - 2027

El distrito de Olmos, situado en la provincia de Lambayeque, se caracteriza por su amplio territorio que abarca once centros poblados, numerosos caseríos y la destacada presencia de la Comunidad Campesina Santo Domingo de Olmos. Con una extensión territorial de 3,544.89 kilómetros cuadrados, este distrito constituye aproximadamente el 51% de la superficie total de la provincia de Lambayeque.

En lo que respecta a su población, según datos recopilados en el censo del año 2017, Olmos alberga a 46,484 habitantes, quienes conforman una comunidad diversa y dinámica. Entre estos residentes, destaca una considerable cantidad de jóvenes, con 11,496 individuos comprendidos en el rango de edades de 15 a 29 años.

La distribución de la población por grupos de edad en el nivel distrital muestra una proporción equitativa, con una concentración significativa en la primera infancia, abarcando niños de 0 a 4 años (11.44%), seguidos de los grupos de edad de 5 a 9 años (11.17%), preadolescentes de 10 a 14 años (12.60%) y jóvenes de 15 a 19 años (10.37%).

La organización del entorno habitacional tanto en áreas urbanas como rurales se caracteriza por la presencia de pequeños asentamientos

dispersos que cuentan con una infraestructura urbana mínima, viviendas de construcción simple y de calidad ambiental reducida para la vida en entornos urbanos. Los servicios básicos son limitados y pueden generar contaminación, lo que contribuye a condiciones poco saludables con riesgos significativos de inundaciones y desastres asociados al Fenómeno El Niño.

En la actualidad, la Cuenca del río Olmos se ve beneficiada por la transferencia controlada de agua desde la Cuenca del río Huancabamba, con un caudal de 8,00 metros cúbicos por segundo. La red hidrográfica compuesta por estas cuencas, junto con los trasvases de nubes del Amazonas al Océano Atlántico, las precipitaciones, la transferencia a través del PEOT y las corrientes ascendentes provenientes de la cuenca del Océano Pacífico, especialmente durante eventos intensos del Fenómeno de El Niño, crean condiciones de abundancia de agua superficial, subterránea y atmosférica en el área de influencia de la Ciudad de Olmos.

Debido a las implicaciones socioeconómicas del proyecto Especial Olmos Tinajones (PEOT), el distrito de Olmos experimenta una afluencia de mano de obra procedente de áreas cercanas como Jaén y Piura. La industria agroindustrial no tradicional ha surgido como la principal fuente de empleo remunerado. Según las investigaciones realizadas para este análisis social, el 92% de la población es oriunda de Olmos o de alguna localidad rural cercana. El 7% proviene de zonas vecinas como Piura, Tumbes, Chiclayo, Cajamarca y Amazonas, mientras que el 1% se traslada desde otros lugares para residir en Olmos.

En cuanto a la migración de la población joven del distrito de Olmos, el 48% se desplaza de Olmos a otras ciudades de Lambayeque, el 27% se traslada desde los Centros Poblados hacia el distrito de Olmos principalmente para cursar estudios superiores y trabajar como asalariado, el 22% emigra de Olmos hacia otras ciudades del país y el 3% migra desde Olmos hacia ciudades de países vecinos como Ecuador principalmente. Las principales causas de la migración son el trabajo y los estudios, representando el 42%.

En cuanto a la educación, se destaca que la mayoría de la población ha alcanzado niveles educativos de primaria (48.24%), seguidos por secundaria (22.24%) y un considerable porcentaje no posee nivel educativo (20.39%)[10], con una mínima representación de educación no universitaria completa. Esta situación educativa guarda similitudes con la de muchas zonas rurales del país.

[10] Fuente: Ministerio de Educación – ESCALE - Elaboración: Equipo técnico PDU de la Ciudad de Olmos 2017 – 2027

Por otro lado, en términos de potencialidades productivas, el área de estudio presenta oportunidades que pueden ser aprovechadas tanto por iniciativas públicas como privadas para explotar sus recursos naturales. Sin embargo, esto requiere de estudios especializados para evaluar su alcance. El concepto de "potencial" se emplea aquí para describir la capacidad disponible en este espacio geográfico, con el objetivo de dinamizar su productividad y fomentar sus actividades económicas. Esto implica un análisis integral que considera aspectos climáticos, topográficos, geomorfológicos, biofísicos, socioeconómicos e infraestructurales para determinar su vocación productiva.

El objetivo es promover y consolidar la base productiva, fortaleciendo la economía a través de la agricultura y la agroindustria, en equilibrio con el entorno natural, mejorando el valor de las capacidades productivas y facilitando su acceso a los mercados locales e internacionales. Esto se traduce en contribuir a la seguridad alimentaria nacional, fomentar la diversificación productiva y generar empleo sostenible en sectores como la agricultura, la agroindustria y el turismo.

Actualmente, la política estatal tiende a sobrevalorar las grandes iniciativas productivas (como el Proyecto Olmos) como los únicos impulsores de la economía regional de Lambayeque, ignorando el potencial de los pequeños productores y las empresas de menor escala. Es crucial, por lo tanto, fomentar las capacidades productivas locales para proporcionar bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de la población.

En el ámbito de la apicultura, la calidad es destacable debido a la diversidad de flora y la ausencia de elementos contaminantes en el entorno.

En cuanto a las agroindustrias, se destaca la posibilidad de industrializar la producción agrícola, incluyendo limones, mangos, uvas, maracuyás, entre otros, así como la producción pecuaria, entre otros sectores.

Una de las tendencias en la estructura productiva de las ciudades es el cambio gradual de las actividades agropecuarias tradicionales hacia actividades no agrícolas o urbanas, especialmente el comercio y los servicios, que a menudo agregan un mayor valor. En el caso específico de la ciudad de Olmos, este cambio ha ocurrido de manera progresiva y constante a lo largo del tiempo.

La enseñanza superior en Olmos se lleva a cabo en el Instituto Tecnológico Superior Olmos, ubicado en el pasaje San Agustín, con una inscripción total de 251 alumnos y un cuerpo docente de 19 profesores. En términos de influencia, este servicio educativo abarca todo el distrito.

La creación de la Universidad Nacional de Olmos representaría un hito trascendental en el desarrollo educativo de la región Lambayeque, beneficiando no solo al propio distrito de Olmos, sino también a toda una serie de distritos circundantes, entre los que se incluyen Motupe, Chóchope, Illimo, Jayanca, Pacora y Salas. Estos distritos, hasta ahora con acceso limitado a la educación superior, verían una oportunidad sin precedentes para el crecimiento académico y profesional de sus habitantes.

Según datos proporcionados por el Ministerio de Educación, actualmente, un total de 1,518 estudiantes han culminado el 5to año de educación secundaria el año 2023 dentro de estos distritos. La creación de una universidad en la zona no solo ampliaría las perspectivas educativas para estos jóvenes, sino que también serviría como un catalizador para el desarrollo económico y social de toda la región.

Con la presencia de una institución universitaria en la zona, se fomentaría la retención de talento local, evitando la migración de estudiantes hacia otras ciudades en busca de educación superior. Además, se abrirían nuevas oportunidades de investigación y desarrollo, incentivando la innovación y el progreso en áreas clave para el desarrollo regional, como la agricultura, la tecnología y el medio ambiente.

Con el surgimiento de nuevas oportunidades en agricultura y agroindustria debido al proyecto de irrigación Olmos - Tinajones, habrá una mayor necesidad de mano de obra calificada, lo que subraya la importancia de promover este nivel de educación y ofrecer especializaciones relevantes para el desarrollo económico de la ciudad y sus alrededores. Por lo tanto, es crucial reservar espacio para la futura ubicación de una Universidad Nacional en Olmos, por los siguientes factores:

Acceso a la Educación Superior: La ausencia de instituciones de educación superior en la provincia de Lambayeque plantea un desafío importante. Los jóvenes de los distintos distritos no cuentan con alternativas locales para continuar sus estudios después de la educación secundaria, lo que restringe sus posibilidades de crecimiento personal y profesional. El establecimiento de la Universidad Nacional de Olmos brindaría a estos jóvenes la oportunidad de acceder a una educación de alto nivel sin tener que trasladarse, lo que ayudaría a reducir la deserción escolar y promover la inclusión educativa (Ministerio de Educación, 2022).

Desarrollo Económico y Social: La economía de la provincia de Lambayeque se sustenta principalmente en el comercio, la agricultura, el turismo y la ganadería, actividades que resultan insuficientes para garantizar un desarrollo económico sostenible a largo plazo. La falta de diversificación económica y de acceso a una educación especializada limita

la capacidad para generar nuevas oportunidades laborales. La presencia de una universidad local que ofrezca programas técnicos y científicos permitirá a los jóvenes prepararse para ingresar al mercado laboral en sectores dinámicos y mejor remunerados, impulsando así el desarrollo económico y social del distrito (Ministerio de Agricultura y Riego, 2022).

Cohesión Social: Desde una perspectiva social, el establecimiento de una universidad en el distrito de Olmos contribuirá a fortalecer la unidad comunitaria al proporcionar un lugar para la interacción y el crecimiento tanto de jóvenes como de adultos. Esto fomentará la integración social y contribuirá a disminuir las disparidades, brindando beneficios especialmente a grupos vulnerables y minoritarios (PromPerú, 2022).

Recursos y Financiamiento: La financiación destinada a la fundación y funcionamiento de la universidad se proyecta utilizando los fondos asignados al sector de Educación, junto con la administración de recursos internos y la colaboración con organismos tanto públicos como privados. Esta estrategia garantiza la estabilidad económica de la institución y facilita su crecimiento sin depender de fondos adicionales del erario público (Ministerio de Educación, 2022).

Infraestructura y Recursos Humanos: La efectividad de la universidad también está condicionada a la existencia de infraestructura idónea y personal cualificado. El plan contempla la edificación de instalaciones contemporáneas y bien equipadas, así como la contratación de profesores y empleados administrativos con experiencia, garantizando un ambiente académico de excelencia (Ministerio de Educación, 2022).

Desarrollo a Nivel Regional: La instauración de la universidad es pertinente dentro del marco del progreso regional en Lambayeque. Dada la presencia destacada de las industrias azucareras como Pomalca y Tumán, junto con una economía agrícola significativa, la región demanda profesionales cualificados en campos técnicos y científicos que puedan promover el desarrollo sostenible de diversos sectores, contribuyendo así al avance del país.

Políticas Gubernamentales: La iniciativa está en sintonía con las políticas gubernamentales a nivel nacional orientadas a facilitar el acceso a la educación superior y promover el progreso científico y tecnológico. La Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú enfatiza la importancia de capacitar a profesionales cualificados para impulsar la innovación y el desarrollo económico.

Impacto Beneficioso: La instauración de la universidad generará efectos positivos tanto a corto como a largo plazo en Lambayeque. Aparte de

facilitar el acceso a la educación superior, ayudará a disminuir la pobreza, a crear empleos y a fortalecer el tejido social. La relevancia de esta medida reside en su capacidad.

IV. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La actual propuesta legislativa no entra en conflicto con ninguna normativa en vigor, no transgrede ninguna disposición legal del sistema jurídico peruano, y se centra exclusivamente en la creación de la Universidad Nacional de Olmos, en el distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque. Además, está en línea con la Ley N° 30220, conocida como la Nueva Ley Universitaria, así como con la Constitución Política de 1993, considerando que el Estado garantiza el derecho a una educación gratuita, la cual se considera un derecho fundamental y está contemplada en la Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD y su respectivo reglamento.

Es importante destacar que, aunque esté en efecto la Ley N° 31193, que establece una moratoria para la creación y autorización de nuevas universidades públicas y privadas, la presentación de esta propuesta legislativa no la infringe; simplemente inicia un proceso prolongado sin que esto implique su ilegalidad.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Impactos cualitativos en las partes interesadas en caso de que la propuesta legislativa sea aprobada

Involucrados	Costo	Beneficio
Estudiantes	Los estudiantes enfrentarán costos de matrícula, mensualidades, materiales de estudio, transporte y alimentación. Aquellos de fuera tendrán gastos de alojamiento. Además, habrá costos adicionales para actividades extracurriculares y eventos académicos, aunque podrían beneficiarse de becas y apoyos financieros ofrecidos por la universidad.	Los estudiantes obtendrán acceso a educación superior de calidad sin necesidad de migrar, reduciendo costos de traslado y alojamiento. Además, se beneficiarán de programas académicos relevantes, mayores oportunidades de desarrollo profesional y personal, y una mejor inclusión educativa en su región.
Estado	El Estado asumirá costos de construcción y	El Estado se beneficiará al fomentar el desarrollo

	mantenimiento de infraestructura, salarios de docentes y personal administrativo, equipamiento tecnológico, y provisión de recursos educativos. Además, habrá gastos en programas de becas y subsidios para estudiantes, así como inversiones en investigación y desarrollo para asegurar la calidad educativa.	regional, reducir la migración de jóvenes hacia otras ciudades, y mejorar la inclusión educativa. Además, formará profesionales capacitados que impulsarán la economía local, contribuyendo al crecimiento sostenible y fortaleciendo el tejido social en la región.
Sociedad Civil	La sociedad civil deberá afrontar costos en impuestos destinados a la financiación de la universidad, además de posibles contribuciones en forma de donaciones o colaboraciones. También podría invertir en infraestructuras complementarias y servicios necesarios para apoyar a la comunidad estudiantil y académica.	El Estado se beneficiará al promover la formación de profesionales locales, impulsando el desarrollo económico y social en Lambayeque. La nueva universidad aumentará la inclusión educativa, reducirá la migración hacia otras ciudades, y fortalecerá el capital humano, esencial para el progreso regional y nacional.

Elaboración Propia.

VI. CONCORDANCIA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LA VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se encuentra enmarcada en:

AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023 - 2024	
ACUERDO NACIONAL	
OBJETIVO	POLITICAS DE ESTADO
Agenda Legislativa: Esta propuesta responde a la necesidad de descentralizar la oferta educativa y elevar la calidad y accesibilidad de la educación	Educación de Calidad: La iniciativa para establecer la Universidad Nacional de Olmos apoya la política estatal de impulsar una educación superior de alta calidad. Esta institución ofrecerá programas académicos que se alinean con los estándares de calidad definidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), y

superior en regiones menos atendidas. Se evidencia en la priorización de iniciativas legislativas que fomentan la equidad e inclusión social mediante la educación (Manual del Parlamento, 2023).	promoverá la investigación y la innovación en la región (Ley N° 30220, 2014). Desarrollo Científico y Tecnológico: El Acuerdo Nacional destaca como una de sus políticas clave el fomento del desarrollo científico y tecnológico. La creación de la nueva universidad enfocará en la investigación y la innovación, ofreciendo un entorno propicio para el avance de nuevas tecnologías y el conocimiento científico. Esto es esencial para el desarrollo sostenible y competitivo tanto de la región de Áncash como del país en general (Acuerdo Nacional, 2023).